



RESOLUCIÓN N° 043-2011

PUCHUNCAVÍ, 06 septiembre de 2011

VISTOS:

- 1) Carta ingresada en esta D.O.M., por don CARLOS AGUIRRE BAEZA en representación de PROYECTOS E INVERSIONES LOS QUELTEHUES LIMITADA.
- 2) El Certificado de Recepción N° 1333-2011 de fecha 12.08.2011, que recepciona obras ejecutadas mediante el Premiso de Edificación N° 039-2011 de fecha 20.04.2011.
- 3) El Permiso de Edificación N° 053-1962, que fue modificado por el Permiso N° 039-2011 precitado.
- 4) Que conforme a lo expuesto, la Recepción otorgada debería ser solamente "PARCIAL", por cuanto se mantiene superficie existente sin recepcionar.
- 5) Que constituye un deber de la administración Pública el invalidar y/o corregir los actos o Resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
- 6) Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S.47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones me confieren.

RESUELVO:

- a) **REEMPLAZAR**, el titulo del Certificado de Recepción N° 1333-2011 de fecha 12.08.2011, de la siguiente forma:

DICE : CERTIFICADO DE RECEPCION

DEBE DECIR : CERTIFICADO DE RECEPCION PARCIAL

- b) **ESTABLECER**, que el contenido del Certificado de Recepción N° 1333-2011 de fecha 12.08.2011, se mantiene plenamente vigente.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/NASL